

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.	2
ARTÍCULO 3. RECORRIDO.	2
ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES, TROFEOS Y PREMIOS.	3
ARTÍCULO 5. CLASIFICACIONES.....	3
ARTÍCULO 6. ASPIRANTES.....	4
ARTÍCULO 7. VEHÍCULOS ADMITIDOS Y CLASES.....	4
ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTO DE SALIDA.....	7
ARTÍCULO 9. PUNTUACIONES.....	8
ARTÍCULO 10. PRUEBAS PUNTUABLES.....	8
ARTÍCULO 11. TROFEOS FINALES.....	8
ARTÍCULO 12. REGLAMENTO PARTICULAR.....	9
ARTÍCULO 13. HORARIOS VERIFICACIONES.	9
ARTÍCULO 14. HORARIOS VERIFICACIONES.	10

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Reglamento General es de aplicación obligatoria para las pruebas de Tramos Cronometrados en Subida que se celebren en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, puntuables para el Campeonato Madrileño.

Aquellas pruebas puntuables para el Campeonato Madrileño que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid se regirán por su propio Reglamento Particular y, en consecuencia, la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño será la que corresponda conforme a la clasificación definitiva de la prueba.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior en relación con las pruebas que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, cuando las clases reglamentadas por la Federación Territorial en cuyo ámbito geográfico se desarrolle la prueba no sean coincidentes con las clases de vehículos contenidas en el Reglamento del Campeonato Madrileño, se aplicarán estas últimas en lo referente a la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos Madrileños.
- El Reglamento General del Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida, así como el Anexo de Penalizaciones.
- Las Prescripciones Comunes a Campeonatos, Copas y Trofeos de España.
(que sean de aplicación).
- Los Reglamentos Generales Campeonatos, Copas y Trofeos de España, que sean de aplicación, (en este caso el del Campeonato de España de Montaña)
- El Reglamento Particular de la prueba en cuanto no contradiga los textos de las normativas anteriores.

El C.D.I. será de aplicación, con carácter prioritario, en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO.

Se aconseja que el recorrido mínimo del trazado sea de 3 Km., así como una pendiente media mínima del 4,8 %.

Se establece un mínimo de una pasada de reconocimiento y dos cronometradas, sometiendo cualquier excepcionalidad a estudio de la F.M.A.

En aquellas pruebas cuya longitud sea cercana al mínimo indicado, se podrán dar dos pasadas de reconocimiento, con la aprobación de la F.M.A.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES, TROFEOS Y PREMIOS.

Las pruebas realizadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Inscripciones.

El plazo de inscripción se cerrará, como mínimo, el lunes anterior a la celebración de la prueba.

4.2. Derechos de inscripción.

Los Derechos de Inscripción de las pruebas serán de libre indicación por los organizadores.

Toda inscripción que no esté debidamente cumplimentada y acompañada del justificante de pago, será anulada automáticamente.

4.3. Premios y trofeos.

4.3.1. En las pruebas que no otorguen Premios en Metálico, se deberán entregar trofeos, como mínimo, al primero de cada una de las clases, y a los tres primeros de la Clasificación General de Scratch.

4.3.2. Los premios en metálico serán optativos. En caso de que el organizador los establezca, las cantidades serán distribuidas a su criterio.

ARTÍCULO 5. CLASIFICACIONES.

Para la clasificación final de cada prueba, se tendrá en cuenta el mejor tiempo de las dos subidas cronometradas. En caso de empate se tendrá en cuenta el tiempo obtenido en la primera manga cronometrada. De persistir el empate, la clasificación será ex aequo.

ARTÍCULO 6. ASPIRANTES.

6.1. Todos los pilotos con licencia expedida en la F.M.A. puntúan y bloquean y automáticamente en el Campeonato.

6.2. Podrán puntuar aquellos participantes de otras comunidades que, con licencia autonómica en vigor, lo hayan solicitado mediante el impreso oficial disponible antes de la primera prueba que deseen puntuar al Campeonato Madrileño. El resto de pilotos podrá participar, pero no puntuarán ni bloquearán resultados.

En ambos casos podrán participar con la Licencia de tipo “Restringida”.

6.3. La FMA establece para esta temporada:

- Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida.
- Copa de Madrid de Monoplazas.
- Trofeo Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida por Clase.
- Trofeo Madrileño de Legend.
- Trofeo Madrileño de Clásicos Deportivos.
- Trofeo Femenino de Pilotos.

ARTÍCULO 7. VEHÍCULOS ADMITIDOS Y CLASES.

Serán admitidos los vehículos de los grupos **N, A, A2, GT, Legend, CD, CM, Mitjet, E1, E2, Fórmulas y Barquetas.**

Asimismo, podrán participar los vehículos homologados FIA con nueva denominación **R1 a R5**, así como los autorizados y/o homologados R.F.E.d.A.

Los grupos **N**, son vehículos de producción, según normativa R.F.E.d.A. y Anexo J del C.D.I. en vigor. Se incluyen también los vehículos N+ según normativa R.F.E.d.A.

Los vehículos grupo **A**, son turismos, según Anexo J del C.D.I. en vigor.

La participación de los vehículos homologados caducados o no, queda condicionada a que estén en posesión de la documentación exigida por la normativa vigente, incluida la ficha de homologación. En Tramos Cronometrados en Subida, en caso de no aportar esta ficha, o bien sus especificaciones técnicas no sean conformes a ella, se adscribirán al Grupo **A2**.

Los vehículos definidos como grupo **A2** en el Campeonato de España de Montaña, deberán respetar la reglamentación técnica específica correspondiente a su monomarca en su temporada de participación.

Dentro del Grupo **A2**, se incluyen los siguientes tipos de vehículos:

- Procedentes del Campeonato de España de Turismos de 1996: De acuerdo al Anuario del año 1996 del Campeonato de España de Turismos.

- SP y ST: De acuerdo a los Art. 261 y 262 del Anexo J al C.D.I. de 1996 con las siguientes características:
- Peso mínimo para los vehículos de 4 ruedas motrices = 1040 Kg.
- Peso mínimo para los vehículos de 2 ruedas motrices = 975 Kg.
- Copas Monomarca: De acuerdo a los reglamentos de las Copas Monomarca de procedencia (circuitos, rallye o montaña) españolas o extranjeras en los últimos 12 años con las siguientes características:
- Los vehículos procedentes de copas Monomarca provenientes de circuito, podrán adaptar sus suspensiones a la utilización de pruebas de Montaña, sustituyendo los muelles y amortiguadores por otros diferentes a los especificados en el Reglamento Técnico particular con el que tienen que estar de acuerdo con el resto de los apartados.

Los vehículos del Grupo **M**, (que deben ser carrozados), serán aquellos que careciendo de ficha de homologación o que teniéndola no la cumplan en alguno de sus apartados. Deberán cumplir las normas de seguridad especificadas en el anexo J del C.D.I. en vigor.

Los vehículos **GT** son aquellos vehículos procedentes del Campeonato GT y aquellos con homologación FIA o RFEa como vehículos GT.

Legend. Turismos que tenga una antigüedad de 1988 a 1993 desde su fabricación, siendo responsabilidad del participante demostrar homologación del tipo.

Los vehículos **CD (Clásicos Deportivos)** son aquellos automóviles de Turismo que tengan una antigüedad anterior a 1988 desde su fabricación. Será responsabilidad del participante demostrar homologación del tipo.

Los vehículos **CM**, (sin límite de cilindrada), y **Car-Cross**, deberán ajustarse a la normativa de seguridad y homologación de la Federación Española de Automovilismo, así como contar con arneses y baquets homologados en vigor. Se recomienda el uso de redes. No puntuarán, ni bloquearán, resultados al Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida, puntuando exclusivamente para su Copa.

E-1. Vehículos contruidos siguiendo las especificaciones del Art. 279 A del Anexo J del C.D.I. en vigor y concebidos para la práctica del Autocross que cumplan la reglamentación técnica del Campeonato de España de Autocross.

E-2. Vehículos provistos de un chasis tubular y motor central de motocicleta con propulsión a las ruedas traseras y carrocería derivada de turismo. Deberán estar contruidos según las especificaciones del Reglamento Técnico del Campeonato de España de Autocross.

Fórmulas. Vehículos monoplazas concebidos específicamente para competiciones en circuito o trazados cerrados, de tracción trasera en los que las ruedas NO están cubiertas por la carrocería, la caja de cambios forma parte estructural del vehículo y la estructura de seguridad no dispone de arco delantero.

El uso de redes instaladas en la jaula de seguridad es aconsejable

Estas redes deben tener las siguientes características:

- Ancho mínimo de las tiras de 19 mm.
- Tamaño mínimo de las mallas 25 x 25 mm.
- Tamaño máximo de las mallas 60 x 60 mm.

y debe cerrar la ventana que se abre al centro del volante.

Aquellos vehículos que no conserven los faros, deberán tener tapados los huecos.

Se autoriza el uso de calentadores.

Una vez publicada la lista de autorizados a tomar salida, no podrá variarse la clase.

Todos los participantes deberán estar en posesión de una Ficha de Seguimiento del vehículo específica de la F.M.A. que deberán descargarse de la página web de esta Federación.

La Ficha será presentada a solicitud de los Comisarios Técnicos en las Verificaciones. Será obligación del concursante presentarlo en todas las pruebas en que participe. En caso de no presentar la citada ficha le será impuesta una sanción según lo contemplado en el Anexo de Penalizaciones de la F.M.A.

ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTO DE SALIDA.

La salida de entrenamientos y cronometradas se realizará en el orden inverso al número asignado, por lo que el vehículo número 1 saldrá en último lugar.

- 8.1.** Los pilotos deberán estar 15 minutos antes del inicio de las mangas a disposición del Director de Carrera.
- 8.2.** Los vehículos quedarán ordenados en la fila de pre-salida diez minutos antes de su hora de salida en cada manga. El participante que no esté presente a su hora de salida, no será autorizado a tomar salida en la manga.
- 8.3.** La hora teórica para la primera manga de cada jornada será la que figure en el Cuadro Horario Oficial y para las demás, al paso de los vehículos por la línea de salida, dirección al Parque de Trabajo, se mostrará una pizarra con la hora de inicio de la siguiente manga.
- 8.4.** La salida será dada, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.

ARTÍCULO 9. PUNTUACIONES.

9.1. Por cada prueba se establecerá una Clasificación General de Scratch, con los participantes que puntúen al Campeonato Madrileño, obteniéndose de la misma las parciales de cada clase.

Los puntos se adjudicarán de acuerdo con el siguiente baremo:

General Scratch												
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	20	17	14	12	10	8	6	5	4	3	2	1

Clases						
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Puntos	12	9	7	5	3	1

La puntuación resultante se obtendrá mediante la suma de los puntos de la clasificación general scratch más los puntos de la clase correspondiente.

Tanto las pruebas puntuables celebradas dentro como fuera de la Comunidad de Madrid, serán consideradas con idéntico coeficiente.

ARTÍCULO 10. PRUEBAS PUNTUABLES.

Para la Clasificación Final, si el Campeonato, Copa y/o Trofeo se efectuase a 5 pruebas o menos, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebrasen. Si se efectuase a 6 o 7 pruebas, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebrasen excepto una, aunque no se haya participado. Si el Campeonato se efectuase a 8 o más pruebas, se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas excepto dos, aunque no se haya participado. En cualquiera de los casos, se tendrán siempre en cuenta las exclusiones como resultado efectivo y contable.

ARTÍCULO 11. TROFEOS FINALES.

Se establecen los siguientes trofeos finales a este Campeonato:

11.1. Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida:

Primer clasificado: Trofeo de Campeón.
 Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón.
 Tercer clasificado: Trofeo.

11.2. Copa de Madrid de vehículos Monoplazas:

Primer clasificado: Trofeo de Vencedor.
 Segundo clasificado: Trofeo.
 Tercer clasificado: Trofeo.

11.3. Trofeo Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida por Clase.

Se establece un “Trofeo Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida por Clase”, para el mejor piloto clasificado al final de temporada por cada una de las clases de la especialidad, pudiendo participar en varias clases durante la temporada y sólo optando al trofeo final de la clase que más puntos obtenga.

11.4. Trofeo Madrileño de Legend.

Primer clasificado:	Trofeo de Campeón.
Segundo clasificado:	Trofeo de Subcampeón.
Tercer clasificado:	Trofeo.

11.5. Trofeo Madrileño de Clásicos Deportivos.

Primer clasificado:	Trofeo de Campeón.
Segundo clasificado:	Trofeo de Subcampeón.
Tercer clasificado:	Trofeo.

11.6. Trofeo Femenino de Pilotos.

Se establece un “Trofeo Femenino” para la mejor clasificada al final de temporada, en la Scratch del Campeonato.

Primera Clasificada:	Trofeo de Campeona.
----------------------	---------------------

ARTÍCULO 12. REGLAMENTO PARTICULAR.

Se deberá utilizar siempre el reglamento particular y complementos tipo alojado en la web de la Federación.

El organizador podrá establecer un horario específico para las verificaciones en función del número de competición de los participantes.

ARTÍCULO 13. HORARIOS VERIFICACIONES.

Se recomienda el siguiente horario tipo para pruebas a realizarse, pudiéndose modificar en función del número de equipos inscritos, variando si hubiera desplazamiento de la caravana a la Línea de Salida, o 2ª subida de entrenamientos:

HORARIO TIPO		
9:00 a 10:30	Verificaciones Administrativas	
9:15 a 11:15	Verificaciones Técnicas	
11:35	Publicación Autorizados	
11:40	Briefing	
12:00	Subida Entrenamientos	Caravana a Salida
13:15	1ª subida cronometrada	Subida Entrenamientos
14:30	2ª subida cronometrada	1ª Subida Cronometrada
15:45		2ª Subida Cronometrada
16:00	Publicación resultados	
16:30	Entrega de Trofeos	
17:00		Publicación de resultados
17:30		Entrega de Trofeos

ARTÍCULO 14. HORARIOS VERIFICACIONES.

Los participantes se presentarán a verificar dentro del horario previsto en el Reglamento Particular por orden de salida ascendente del número de participación, según el siguiente ejemplo con el Horario Tipo:

Verificaciones Administrativas	Horario
del 1 al 8 (o los 8 primeros inscritos)	de 7:30 a 7:45
del 9 al 17 (los 8 siguientes)	de 7:45 a 8:00
del 18 al 26 (los 8 siguientes)	de 8:00 a 8:15
del 27 al 35 (los 8 siguientes)	de 8:15 a 8:30
del 36 al 44 (los 8 siguientes)	de 8:30 a 8:45
del 44 al último (el resto)	de 8:45 a 9:00

Verificaciones Técnicas	Horario
del 1 al 6 (o los 6 primeros inscritos)	de 7:45 a 8:00
del 7 al 12 (los 6 siguientes)	de 8:00 a 8:15
del 14 al 19 (los 6 siguientes)	de 8:15 a 8:30
del 20 al 26 (los 6 siguientes)	de 8:30 a 8:45
del 27 al 33 (los 6 siguientes)	de 8:45 a 9:00
del 34 al 39 (los 6 siguientes)	de 9:00 a 9:15
del 40 al 45 (los 6 siguientes)	de 9:15 a 9:30
del 45 al último (el resto)	de 9:30 a 9:45